



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

**Ref.: Divisorio – Auto agrega comisión y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00770-00**

1. Agregar a los autos, poner en conocimiento y tener en cuenta para los fines pertinentes que el inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-1652390, se encuentra legalmente secuestrado desde el 18 de enero de 2022, diligencia realizada por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá (PDF 023 y 024), conforme y para los fines del artículo 40 del C. G. del P.

2. Requerir al **SECUESTRE** para que rinda informe mensual de su gestión desde la fecha de secuestro hasta la actualidad, sin perjuicio del deber de rendir cuentas. (inc. 3, art. 51 del CGP).

Secretaría, libre y tramite el oficio respectivo dirigido al Centro Integral de Atención y Capital S.A.S., de conformidad con el artículo 11° de la Ley 2213 de 2022.

3. Requerir a la parte actora, a fin de que proceda a dar impulso al presente asunto y actualice el avalúo del bien objeto de almoneda, toda vez que el avalúo obrante en plenario data del 24 de febrero de 2020 (fl. 100-117, PDF 002).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 028 del 27 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0306be8561cb73ab1dffc4b7c17401ea9a074c5c88193d6438d750ed8fad713f**

Documento generado en 24/02/2023 04:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>